

Aprueban el Factor de Recargo del Fondo de Compensación Social Eléctrica aplicable en la facturación del periodo del 04 de agosto de 2024 al 31 de octubre de 2024, y dictan otras disposiciones

**RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE REGULACIÓN DE TARIFAS
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA
OSINERGMIN N° 033-2024-OS/GRT**

Lima, 19 de julio de 2024

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27510 se creó el Fondo de Compensación Social Eléctrica (en adelante, “FOSE”), a efectos de favorecer el acceso y permanencia del servicio eléctrico a usuarios residenciales, de la opción tarifaria BT5, cuyo consumo mensual sea menor a 100 kWh mes, umbral que posteriormente fue modificado. Posteriormente, mediante la Ley N° 28307 se otorga vigencia indefinida al FOSE y sustituye la Tabla contenida en el artículo 3 de la Ley N° 27510, determinando así una ampliación del universo de beneficiados con el FOSE;

Que, mediante la Ley N° 30319 se modificó el artículo 3 de la Ley N° 27510, así como los porcentajes de reducción tarifaria del FOSE. Consecuentemente, a fin de aplicar los nuevos porcentajes de reducción tarifaria, se emitió la Resolución Ministerial N° 198-2015-MEM-DM, mediante la cual se fijaron los factores de adecuación de los parámetros de aplicación del FOSE;

Que, a través de la Ley N° 31429, Ley que modifica los artículos 1, 2 y 3, e incorpora el artículo 3-A en la Ley N° 27510, se amplió el rango de beneficiados porque se aumentó el umbral de consumo mensual hasta 140 kWh mes, se incorporó a los usuarios libres para el financiamiento y se establecieron criterios de exclusión de usuarios del beneficio del FOSE. Cabe señalar que, según lo previsto en la Ley N° 31598, se dispuso la entrada en vigencia de la Ley N° 31429 para noviembre del año 2022;

Que, posteriormente, con la Ley N° 31713, se suspende hasta el 31 de diciembre de 2023 la aplicación del artículo 3-A de la Ley N° 27510, en el cual se establecen los criterios de exclusión de usuarios del servicio de electricidad;

Que, mediante Resolución N° 063-2023-OS/CD, se aprueba la Norma “Procedimiento de Aplicación del Fondo de Compensación Social Eléctrica (FOSE)” (en adelante, “Norma FOSE”), en la cual se definen los criterios y procedimientos para la administración y aplicación del FOSE;

Que, mediante la Ley N° 31728 se modificó el artículo 3-A de la Ley N° 27510, y se estableció que *“Mediante decreto supremo refrendado por el Ministerio de Energía y Minas se aprueba el Reglamento de la presente disposición en un plazo de seis (6) meses contados a partir de la vigencia de la presente ley. En el Reglamento se establecen los criterios de exclusión complementarios que sean necesarios”*; así como se dispuso la derogación de la Única Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31429;

Que, en cumplimiento de la Ley N° 31728, con Decreto Supremo N° 032-2023-EM se reglamenta el artículo 3-A de la Ley N° 27510, suspendiendo la aplicación de dicho Reglamento hasta el 31 de diciembre de 2023 y disponiendo en la Única Disposición Complementaria Final que Osinergmin, como administrador del FOSE, aprueba las normas y los procedimientos necesarios para la aplicación de la Ley FOSE y de dicho Reglamento. Por ello, a través de la Resolución N° 236-2023-OS/CD, se dispuso la modificación de los artículos 5, 6, y 8 de la Norma FOSE, con el propósito de adecuarla a los cambios normativos introducidos por el Decreto Supremo N° 032-2023-EM. Asimismo, respecto a su vigencia se dispuso que la resolución es aplicable a partir del 01 de enero de 2024;

Que, de acuerdo con lo establecido en los artículos 2 y 4 de la Ley N° 27510 y en el artículo 6 de la Norma FOSE, modificado por el artículo 1 de la Resolución N° 236-2023-OS/CD, corresponde a la Gerencia de Regulación de Tarifas de Osinergmin, siguiendo la metodología prevista en dicha norma: i) aprobar trimestralmente el factor de recargo redondeado a tres decimales; y, ii) aprobar el programa de transferencias del FOSE, sobre la base de la revisión de la información presentada por las empresas generadoras y empresas distribuidoras;

Que, con Resolución N° 023-2024-OS/GRT se aprobó el Factor de Recargo del FOSE y el Programa de Transferencias Externas correspondiente al periodo del 01 de mayo de 2024 al 03 de agosto de 2024, siendo, por lo tanto, necesaria la fijación del Factor de Recargo del FOSE y el Programa de Transferencias Externas para el período comprendido del 04 de agosto de 2024 al 31 de octubre de 2024;

Que, se ha considerado para el cálculo del factor de recargo del FOSE, la información de los sistemas fotovoltaicos, de conformidad con el numeral 16.2 del artículo 16 del Reglamento para la Promoción de la Inversión Eléctrica en Áreas No Conectadas a Red, aprobado por Decreto Supremo N° 020-2013-EM, así como lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 4 de la Resolución N° 154-2022-OS/CD, según el cual las empresas operadoras de sistemas fotovoltaicos para la atención de suministros de energía eléctrica, a efectos de la aplicación y uso del FOSE, deberán seguir los criterios y procedimientos dispuestos por la Norma de Procedimiento de Aplicación del FOSE o aquella que la reemplace;

Que, finalmente se ha emitido el Informe Técnico [N° 568-2024-GRT](#) y el Informe Legal [N° 569-2024-GRT](#) de la Gerencia de Regulación de Tarifas, los cuales complementan la motivación que sustenta la decisión de Osinergmin, cumpliendo de esta manera con el requisito de validez de los actos administrativos; y;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, en la Ley N° 27510 que creó el Fondo de Compensación Social Eléctrica, en el Decreto Ley N° 25844, Ley de Concesiones Eléctricas y en su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-93-EM, y en la Ley N° 30468, Ley que crea el Mecanismo de Compensación de la Tarifa Eléctrica Residencial y en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; así como en sus normas modificatorias y complementarias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobación del Factor de Recargo

Aprobar en 1,032 el Factor de Recargo del Fondo de Compensación Social Eléctrica aplicable a los cargos tarifarios de los usuarios del servicio público de electricidad de los sistemas interconectados, de los usuarios libres, incluyendo los retiros que efectúen los usuarios libres en el mercado mayorista de electricidad, aplicable en la facturación del periodo del 04 de agosto de 2024 al 31 de octubre de 2024.

Artículo 2.- Aprobación del Programa de Transferencias

Aprobar el Programa Trimestral de Transferencias Externas correspondiente al periodo 04 de agosto de 2024 al 31 de octubre de 2024, de acuerdo a los siguientes cuadros:

Programa de Transferencias Externas (En Soles)							
		Empresas Aportantes					
		Enel Distribución			Luz del Sur		
	Fecha Límite de Transferencia	15/09/2024	15/10/2024	15/11/2024	15/09/2024	15/10/2024	15/11/2024
Empresas Receptoras	Adinelsa	94 499	94 362	94 221	136 532	136 504	136 471
	Chavimochic	65 272	65 221	65 170	94 303	94 349	94 393
	Edelsa	29 193	29 152	29 111	42 178	42 170	42 164
	Egepsa	11 327	11 324	11 321	16 365	16 382	16 397
	Electro Oriente	70 104	70 531	70 953	101 285	102 030	102 770
	Electro Pangoa	9 935	9 931	9 926	14 354	14 366	14 378
	Electro Puno	12 842	12 299	11 755	18 555	17 792	17 027
	Electro Sur Este	22 137	22 602	23 070	31 983	32 695	33 414
	Electro Dunas	64 189	63 751	63 317	92 739	92 221	91 708
	Electro Tocache	81 196	81 134	81 073	117 310	117 368	117 426
	Electrocentro	319 562	321 424	323 277	461 700	464 970	468 238
	Electronoroeste	542 391	541 828	541 267	783 639	783 807	783 978
	Electronorte	199 371	199 191	199 016	288 049	288 150	288 257
	Electrosur	89 680	89 850	90 020	129 568	129 977	130 385
	Emseusa	37 465	37 461	37 457	54 128	54 191	54 254
	Hidrandina	239 121	239 438	239 757	345 480	346 371	347 266
	Sersa	17 768	17 754	17 739	25 672	25 682	25 693
	Acciona.org Perú	146 071	145 963	145 855	211 041	211 149	211 257
	Eilhicha	29 915	29 893	29 870	43 221	43 244	43 265
	Esempat	5 567	5 550	5 534	8 044	8 029	8 016
	Entelin	26 286	26 273	26 262	37 977	38 006	38 039
	Fideicomiso Fotovoltaico Minem-Ergon	427 145	426 830	426 513	617 135	617 450	617 767
	Tre Perú	177 452	177 362	177 275	256 381	256 572	256 766
		Coelvisac			Electro Ucayali		
	Fecha Límite de Transferencia	15/09/2024	15/10/2024	15/11/2024	15/09/2024	15/10/2024	15/11/2024
Empresa Receptora	Electrocentro	54 069	53 841	53 613	171 692	170 684	169 680
		Seal					
	Fecha Límite de Transferencia	15/09/2024	15/10/2024	15/11/2024			
Empresa Receptora	Electrocentro	95 337	93 393	91 451			

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE REGULACIÓN DE TARIFAS
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA
OSINERGMIN N° 033-2024-OS/GRT

Programa de Transferencias Externas
(En Soles)

Fecha Límite de Transferencia - 15/09/2024

Empresas Aportante	Empresas Receptoras													Fideicomiso Fotovoltaico Minem-Ergon	Tre Perú
	Adinelsa	Chavimochic	Egessa	Electro Oriente	Electro Puno	Electro Sur Este	Electrocentro	Electronoroeste	Electronorte	Hidrandina	Electro Pangoa	Acciona.org Perú	Entelin		
Agroaurora	376 776	18 893			188 388					94 194			282 582	41 333	
Atria Energía								17 714							
Bio Energía del Chira	4 482								275 556						275 556
C.H. Tingo															
Celepsa					92 396										
Chinango															
Egasa	27 600			80 557	80 557										
Egessa															
Egesur	4 046														
Electrica Huallaga												388 831			
Electroperú					644 397		644 397							1 933 192	
Enel Generación Perú							321 230			321 230				2 248 613	321 230
Enel Generación Piura	18 893														
Engie														3 179 366	
Fenix Power														579 240	
Huanchor	38 104														
Huanza				396 916											
Huaura Power	19 192														
Colca Solar				13 757											
Kallpa						886 510									2 659 529
La Virgen	54 602														
Orazul Energy				203 930											
San Gabán													114 806		
San Jacinto				67 928				76 537							
Inland	15 267														
Shoungang				297 960											
Statkraft				511 159											
Termochilca														180 838	
Cogeneración Oquendo			12 236		48 943										
Kondu											5 420				

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE REGULACIÓN DE TARIFAS
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA
OSINERGMIN N° 033-2024-OS/GRT

Programa de Transferencias Externas
(En Soles)
Fecha Límite de Transferencia - 15/10/2024

Empresas Aportante	Empresas Receptoras													Fideicomiso Fotovoltaico Minem-Ergon	Tre Perú
	Adinelsa	Chavimochic	Eggesa	Electro Oriente	Electro Puno	Electro Sur Este	Electrocentro	Electronoroeste	Electronorte	Hidrandina	Electro Pangoa	Acciona.org Perú	Entelín		
Agroaurora		18 893													
Atria Energía	376 776				188 388								282 582	41 333	
Bio Energía del Chira	4 482							17 714		94 194					
C.H. Tingo									275 556						275 556
Celepsa					92 396										
Chinango															
Egasa	27 600														
Egamsa				80 557	80 557										
Egesur	4 046														
Eléctrica Huallaga												388 831			
Electroperú					644 397		644 397							1 933 192	
Enel Generación Perú							321 230			321 230				2 248 613	321 230
Enel Generación Piura	18 893														
Engie														3 179 366	
Fenix Power														579 240	
Huanchor	38 104														
Huanza				396 916											
Huaura Power	19 192														
Colca Solar				13 757											
Kallpa						886 510								2 659 529	
La Virgen	54 602														
Orazul Energy				203 930											
San Gabán								76 537					114 806		
San Jacinto				67 928											
Inland	15 267				297 960										
Shoungang				511 159											
Statkraft															
Termochilca														180 838	
Cogeneración Oquendo			12 236		48 943										
Kondu											5 420				

**RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE REGULACIÓN DE TARIFAS
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA
OSINERGMIN N° 033-2024-OS/GRT**

Programa de Transferencias Externas (En Soles)															
Fecha Límite de Transferencia - 15/11/2024															
Empresas Receptoras															
Empresas Aportante	Adinelsa	Chavinmochic	Egepsa	Electro Oriente	Electro Puno	Electro Sur Este	Electrocentro	Electronoroeste	Electronorte	Hidrandina	Electro Pangaea	Acciona.org Perú	Entelin	Fideicomiso Fotovoltáico Minem-Egon	Tre Perú
Agroaurora		18 893													
Atria Energía	376 776				188 388					94 194			282 582	41 333	
Bio Energía del Chira								17 714							
C.H. Tingo	4 482								275 556						275 556
Celepsa					92 396										
Chinango															
Egasa	27 600														
Egamsa				80 557	80 557										
Egesur	4 046														
Eléctrica Huallaga												388 831			
Electroperú					644 397		644 397							1 933 192	
Enel Generación Perú							321 230			321 230				2 248 613	321 230
Enel Generación Piura	18 893														
Engie														3 179 366	
Fenix Power														579 240	
Huanchor	38 104														
Huanza				396 916											
Huaura Power	19 192														
Colca Solar				13 757											
Kallpa						886 510								2 659 529	
La Virgen	54 602														
Orazul Energy				203 930											
San Gabán															
San Jacinto				67 928				76 537					114 806		
Inland	15 267														
Shoungang					297 960										
Statkraft					511 159										

Artículo 3.- Publicación de la Resolución

Disponer la publicación de la presente resolución en el diario oficial El Peruano y en el Portal Institucional de Osinergmin: <https://www.osinergmin.gob.pe/Resoluciones/Resoluciones-GRT-2024.aspx>, conjuntamente con el Informe Técnico N° [568-2024-GRT](#) y el Informe Legal N° [569-2024-GRT](#), que forman parte integrante de esta resolución.

MIGUEL JUAN RÉVOLO ACEVEDO
Gerente
Gerencia de Regulación de Tarifas